

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Financiera Hipotecaria Universal, S. A.**, (continuada jurídicamente por el **Banco Universal, S. A.**), por la suma de **cuatro mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,600.00)**, sobre el inmueble descrito como "solar 1, manzana 2814, del Distrito Catastral 01, matrícula núm. 0100362131, con una superficie de 701.25 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional".